



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 000819

LITUECHE, 01 JUL 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que en el marco de los programas sociales a ejecutar durante el año 2016 la Municipalidad de Litueche ha dado aprobación al programa de organizaciones comunitarias.
- Dentro del programa 2016 se espera ejecutar fondos Concursables para organizaciones asociadas a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ella incluida, con la finalidad de financiar la ejecución de proyectos específicos de interés común, en el ámbito local, que contribuyan a su fortalecimiento y al fortalecimiento de las redes locales existentes en cada barrio.
- Decreto N° 1717 de fecha 10 de Diciembre del 2015, en acuerdo 125, sesión N° 109 del concejo municipal del 2 de Diciembre del 2015 que aprueba presupuesto municipal 2016.
- El acuerdo N° 72 de la sesión N° 127 de fecha 01 de junio de 2016, que aprueba el segundo llamado del fondo Concursable Municipal FONDEVE 2016.
- El decreto N°676 de fecha 03 de Junio de 2016, que aprueba las bases y nombra comisión evaluadora.
- La ausencia del Administrador Municipal por razones personales.

**VISTOS:**

Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 y Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**DECRETO:**

- **MODIFIQUESE LA COMISION EVALUADORA** de los proyectos presentados al 2° Llamado del Fondo Municipal Concursable, "FONDEVE 2016" quedando conformada de la siguientes forma:
- DIDECO
- SECPLAC
- JEFE DE DEPARTAMENTO SOCIAL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*Maria Soleda Olmedo Pizarro*  
MARIA SOLEDA OLMEDO PIZARRO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RAE/MSOP/CSM/  
Distribución:  
- Oficina de Partes  
- Departamento de Finanzas  
- DIDECO  
- Of. Organizaciones Comunitarias



*René Acuña Echeverría*  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE